



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN CS Nº 050/12

Avellaneda, 23 AGO 2012

VISTO:

El expediente 01-261/2012

Lo establecido por el Art. 34 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración entre La Universidad Nacional de Avellaneda y la Universidad Pompeu Fabra, que tiene por objeto el intercambio de experiencias, promoción y desarrollo de acciones conjuntas en actividades científicas y técnicas, que tengan realización con la investigación, docencia y formación en los diversos niveles académicos.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos de cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos

Que la presente resolución se sanciona en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 del Estatuto provisorio de la Universidad.

POR ELLO,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda,

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Ratificar el Acuerdo Marco de Colaboración suscripto con la Universidad Pompeu Fabra, que fue aprobado por Resolución del Rector Nº 320/12.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, Publíquese, Comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 050 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, handwritten signature in black ink is written over the printed name and title of the Rector, Jorge F. Calzoni. The signature is a stylized, cursive representation of the name.